

Martes, 27 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de noviembre, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2022 en la modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 668.837,62 euros, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
6	Inversiones Reales.	346.674,28 €	3.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	6.000,00 €	0,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	15.000,00 €	298.163,34 €
TOTAL		367.674,28 €	301.163,34 €

Presupuesto de Ingresos

Mayores ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudado
39700	Canon por aprovechamientos.	668.837,62 €



Martes, 27 de diciembre de 2022

TOTAL MAYORES INGRESOS	668.837,62 €
------------------------	--------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 24 de diciembre de 2022

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE - PRESIDENTE

